

24 de febrero, 2014 ESP-D-75-14

Dra. Alice Pérez Sánchez Vicerrectora de Investigación

Estimada señora, le saludo cordialmente.

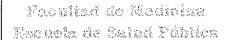
Luego de una recapitulación de las comunicaciones orales y el correo electrónico recibido por parte del encargado del área de salud de la VI, MAP Darío Hernández Castro, a distintos funcionarios de nuestra unidad académica, nos hemos dado a la tarea de sistematizar las indicaciones para la debida tramitación en la ejecución presupuestaria en torno al proyecto de investigación "Gestión local de la política de salud para atender la vulnerabilidad a emergencias y desastres", # 423-B3-365, de la investigadora responsable Paulina Chaverri Polini.

to in the second of the second of the second process of the second process of the second process of the second

Para efectos de una comunicación interna puntual tanto a la investigadora principal Msc. Paulina Chaverri como al coordinador del Programa de Investigación Políticas de Salud Dr. Luis B. Villalobos, para cada tipo de indicación recibida le ruego confirmamos el señalamiento y adicionalmente responder algunas inquietudes que nos surgen de cada ítem.

Esta información puntual y oficial nos servirá, repito, para darle indicaciones precisas a los investigadores supra nombrados, a efectos que lo tengan a bien a considerar, de continuar con la investigación.

Información aportada por la VI
-Dr. Luis B. Villalobos debe solicitar que la Comisión de Investigación (CI) le autorice transferir remanentes del Programa Políticas de Salud al Proyecto de la MSc. Paulina Chaverri, por el monto correspondiente.





	tu .
-Luego la Dirección avala la decisión de la Comisión.	fondos del programa para el pago de las 15 horas previstas en el período.
Debe solicitarse a la Cl autorización para el pago por la partida de Servicios Profesionales, a los investigadores que se indican en el presupuesto. Luego la Dirección avala la decisión de la Comisión.	Si la investigadora principal (Chaverri) sería así mismo remunerada. ¿QUIÉN debe solicitar esa autorización de pago a investigadores: la investigadora principal, el coordinador del Programa (que a su vez es investigador asociado) o ambos?
La Investigadora Principal, debe coordinar con FUNDEVI, un contrato, en vista que sobrepasa el monto de dos mil dólares. Por lo tanto es necesario el contrato, para este caso en especial.	-¿Este paso ya es de responsabilidad exclusiva de los investigadores con FUNDEVI o la Comisión de Investigación de la unidad académica debe autorizar también el hecho que se sobrepase el monto? -¿La Dirección de la Unidad Académica debe realizar alguna otra gestión respecto de este punto?
No se puede contratar x servicios profesionales a la investigadora Chaverri (principal) y al investigador Piedra dado que tienen nombramiento en la unidad académica para otras labores. Se les debe contratar por las siguientes vías: complemento salarial ó contratación de Fundevi.	-¿Es así? -Si es así, ¿Qué trámites u autorizaciones al respecto le compete a la Unidad Académica hacer-autorizar o es responsabilidad de los investigadores realizar esa gestión?
-La investigadora principal debe estar nombrada continuamente.	La investigación inició formalmente en noviembre; precisamente durante el II-2013 la MSc. Chaverri tuvo nombramiento docente. Para este I-2014 va a tener nombramiento docente ¿Es requisito necesario que deba tener nombramiento en los meses de enerofebrero 2014, o sea en los interciclos? -Si la respuesta es que ES OBLIGATORIO SU NOMBRAMIENTO EN ENERO-FEBRERO ¿Podría la investigadora solicitar a la VI, previo trámite en la unidad académica, que el inicio formal de la investigación se posponga a partir del 10 de marzo 2014 en adelante? -Deben los otros investigadores a remunerar



Maurenth Alfaro Alvarado (investigadora asociada o colaboradora), falta remitir ficha del investigador	(asociados o colaboradores), estar nombrados en tiempo continuo, o sea, también en enero y febreroEstá claro que debe remitir la ficha de investigadoraElla no es docente de la UA, ¿se le puede contratar x servicios profesionales en el proyecto? -¿Se requiere algo especial respecto a ella que se deba tramitar o realizarse desde la unidad académica?
---	---

Le agradezco las respectivas respuestas para remitirlas de inmediato a la Investigadora Principal y al Coordinador del Programa de Políticas de Salud (e investigador asociado de la investigación aludida), y que ellos valoren continuar con los procedimientos administrativos colaterales que conlleva la ejecución de esta investigación.

Agradeciéndole su gestión,

Dra. Ileana Vargas Umaña

Directora

Cc/

Dr. Luís B. Villalobos Solano, Coordinador Programa de Investigación en Políticas de Salud. 🖊

MSc. Paulina Chaverri Polini, investigadora responsable "Gestión local de la política de salud para atender la

Mtro. Allan Abarca Rodríguez, Coordinador de Investigación, Escuela de Salud Pública.